

«Los cristianos deben obedecer las leyes que se dictan para bien de todos»

MADRID, 24 (INFORMACIONES).

LOS cristianos deben obedecer en conciencia las leyes que se dictan para bien de todos. Incluso aquellas leyes —las fiscales, por ejemplo—, que antes se llamaban meramente penales y que, según algunos, no obligan en conciencia —ésta puede ser alguna de las razones por la que se han cometido tantos fraudes en este campo—. Si son justas obligan en conciencia, por un imperativo de la moral social cristiana.» Dice en su carta cristiana esta semana el cardenal Enrique y Tarancon, que la dedica al tema de «La fe no se impone por la ley».

«El cristiano —dice el cardenal— sabe que la autoridad es indispensable para el buen régimen de las sociedades, y monseñor Tarancon matiza: «Los derechos de Dios —y los derechos de la persona humana que ésta ha recibido de Dios— son anteriores y superiores a toda autoridad humana. Esta tiene el deber de reconocerlos y tutelarlos.»

«En pura teoría —dice el cardenal—, la postura de muchos cristianos que creen que la ley civil debe reconocer todos los postulados de la ley divina, no sólo es razonable, sino la única legítima. Porque —según nuestras creencias— toda autoridad humana es un reflejo de la autoridad divina. Pero Dios ha hecho al hombre libre y nunca rectificó sus obras, porque vio que eran buenas, como dice la Escritura. Dios no quiere servidores "a la fuerza". Quiere que le sirvan por una decisión personal y responsable.»

Señala monseñor Tarancon que «la autoridad civil no tiene una finalidad religiosa. No tiene poder sobre la conciencia

de los hombres. No puede coaccionarles ni en sus creencias ni en sus decisiones interiores. La no aceptación de la fe o de la ley moral será siempre una responsabilidad personal ante Dios; no ante las leyes civiles».

Sin embargo, «la autoridad civil tiene el deber de procurar que el clima sea honesto, honrado, moral para que no encuentren en la inmoralidad pública un escollo las voluntades débiles —niños, adolescentes, jóvenes— o los hombres de escasa personalidad. Eso entra dentro del bien común que la autoridad debe procurar. Pero no es misión de la autoridad civil imponer el matrimonio cristiano a los no creyentes, exigir una profesión de fe a los ciudadanos o refrendar con sus leyes los preceptos de Dios o las leyes de la Iglesia».

«Es cierto —dice el cardenal— que los cristianos deben aspirar a que su concepción cristiana de la vida sea públicamente reconocida y tutelada, porque están convencidos que son beneficiosos para

todos los hombres; pero cuando tienen una autoridad política, no deben actuar por motivaciones religiosas, sino políticas, atendiendo al bien común de la sociedad.»

Según el cardenal Tarancon, la sociedad civil debe regirse por la participación de todos los ciudadanos, sin que sea lícito a nadie imponer desde el poder una ideología concreta contra la voluntad de las personas que son responsables de su destino personal. «La autoridad civil —añade— debe actuar en su propio campo. La Iglesia, en el suyo, sin que imponga la fe por medio de la ley, pero teniendo la libertad de predicar íntegro el mensaje de que es depositaria, y que ella no puede alterar en lo más mínimo.»